



**AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

**SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO DE 2018**

**MARGEN QUE SE CITA:**

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE RAMIREZ ANDRES.

SRES. CONCEJALES: D<sup>a</sup>. SONIA CANTON GIMENEZ.  
D. JOSE ANGEL CANTON AMATE.  
D<sup>a</sup>. CARMEN CORTES DUARTE.  
D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR SOLVAS AMATE (Ausente)  
D<sup>a</sup>. ANA MARIA VIZCAINO AMAT.  
D. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL: D<sup>a</sup>. MARIA JOSE SALVADOR DE LA FUENTE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Huécija, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados al efecto de notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión ordinaria pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Ramírez Andrés los Sres. expresados al margen superior, quiénes constituyen la mayoría de la Corporación.

Siendo las dieciocho horas del día citado, el Sr. Alcalde Presidente inicia la sesión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	22/05/2018 12:59:13
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	22/05/2018 12:58:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		





## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

### **PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a aprobación el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 26 de enero de 2018, la misma es aprobada por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular, argumentando la concejal del PP, Ana María Vizcaíno Amat que la redacción no se corresponde con lo que sucedió.

El Sr. Alcalde Presidente contesta que para concluir el punto manifiesta, que se ha tramitado todo según el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sin más dilación continúa con el siguiente punto del orden del día.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACION RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 8/2018**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de diez mil treinta y uno con ocho (10.031,08) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 10.031,08 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	22/05/2018 12:59:13
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	22/05/2018 12:58:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
CARMEN DUARTE CORTES	191	536,86
PRODICOYDE	A/20329	19,36
JOSE GABRIEL GARCIA LIROLA	MINUTA 12/18	123,11
JOSE GABRIEL GARCIA LIROLA	MINUTA 40/17	722,77
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	FACTURA Nº 2	75,45
COMERCIAL SAN RAFAEL	205	248,75
CIRERA HUMBRIÓN S.L.	FV12-04460	381,02
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	QC 15155	255,64
EE.SS. MARQUEZ LAO, S.L.U	0-000021/18	78,00
ALMESU S.L.	01-239	126,93
NATIONAL PEN	FRA. ES05701491	538,45
MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.	FACTURA 2018 032	944,28
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0006987	920,08
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0089077	182,58
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0098313	712,39
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0092630	14,58
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0092619	24,82
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0092620	29,58
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0036393	479,70
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0084490	14,58
ENDESA XXI S.L.U.	S1M801N0083237	63,91
ENDESA ENERGIA SAU	PZZ801N0008147	686,32
ENDESA ENERGIA SAU	PZZ801N0017114	689,08
ENDESA ENERGIA SAU	P1M801N0041884	1.268,91
GRUPO SOIL-AGUAS	FV-PQ-18-0033	635,25
F.E.M.P.	CUOTA HUECIJA 2018	28,88
DRAGO CONTRA INCENDIOS	FV/207	76,23
LAUREANO CANTON JIMENEZ	A 2829	153,57

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	5gslnD4a6kpur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	22/05/2018 12:59:13 22/05/2018 12:58:34
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gslnD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gslnD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Teniendo conocimiento, el Pleno ratifica la misma por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 19/2018.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de cuatro mil seiscientos veintiocho con cuarenta y cinco (4.628,45) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 4.628,45 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
CARMEN DUARTE CORTES	193	678,95
MANUEL JESUS RAMON GARCIA	24	45,42
CHURRERIA HERMANOS MANZANO	6	200,00
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	FACTURA Nº 3	270,85
ESPECTACULOS S-DOBLE-C-MANAGEMENT	FACTURA 2018-8	1.089,00
BODEGAYA S.L.	3749	118,08
GUILLERMO ORTA SORIANO	2018/3	193,30
GUILLERMO ORTA SORIANO	2018/5	265,00
GUILLERMO ORTA SORIANO	2018/4	165,00
ADOLFO GARRIDO SALVADOR	05022018	157,30
ENCARNA Mª CORTES AMATE	002/2018	37,00
GRANADA ACTIVA ENTERTAINMENT S.L.	GA 10021	847,00
PAELLAS SIERRA NEVADA	12	561,55

**SEGUNDO.** Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

**TERCERO.** Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	22/05/2018 12:59:13 22/05/2018 12:58:34
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		





## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

Teniendo conocimiento, el Pleno ratifica la misma por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

### **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS OFICIALES**

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la obligatoriedad de publicar la información de la contratación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para realizar el alta del Ayuntamiento de Huécija en la Plataforma de Contratación del Sector Público, es necesario, entre otros trámites, efectuar el nombramiento de las personas que realicen las funciones de Administrador y de Responsable de cada Órgano de Contratación, para lo cual ha dictado la siguiente resolución:

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 17/2018**

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES Y RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA) ANTE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 334 del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que deroga la disposición antes citada, a partir de su entrada en vigor el 09/03/2018.

Para realizar el alta del Ayuntamiento de Huécija en la Plataforma de Contratación del Sector Público, es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	22/05/2018 12:59:13 22/05/2018 12:58:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		





## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

necesario, entre otros trámites, efectuar el nombramiento de las personas que realicen las funciones de Administrador y de Responsable de cada Órgano de Contratación.

El Administrador del Órgano de Contratación es un actor humano que puede gestionar los aspectos de la Plataforma relacionados con el Órgano y su ámbito de actuación.

El Responsable del Órgano de Contratación es un actor humano que tendrá la capacidad de visualizar y actuar sobre todos los aspectos del Órgano, y generalmente coincidirá con el máximo responsable del mismo. Es el que aparecerá como firmante de los anuncios en la plataforma y boletines oficiales.

Según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asigna al Alcalde el ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación asigne al Ayuntamiento y no estén expresamente atribuidas a otros órganos. Por otra parte, la delegación de firma de los titulares de los órganos administrativos está prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, en aras a organizar el envío de anuncios referentes a contrataciones, desde el Ayuntamiento de Huécija. a la Plataforma de Contratación del Sector Público, se propone:

1º) Dar de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los siguientes Órganos de Contratación de Ayuntamiento de Huécija (Almería): PLENO Y ALCALDÍA.

2º) Delegar la firma y presentación de la solicitud del alta de Ayuntamiento de Huécija en la Plataforma de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	22/05/2018 12:59:13 22/05/2018 12:58:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		





## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

Contratación del Sector Público, al Presidente de la Diputación de Almería, con objeto de poder tramitar conjuntamente, por razones de eficiencia, el alta de varias Entidades Locales de la provincia.

3º) Confirmar que el Responsable de los Órganos de Contratación de Ayuntamiento de Huécija (ROC), será D. Juan José Ramírez Andrés firmante de los anuncios en la plataforma y boletines oficiales.

4º) Nombrar Administrador de los Órganos de Contratación del Ayuntamiento de Huécija (AOC), a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le están atribuidas, RESUELVE: Aprobar, en todas sus partes la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Teniendo conocimiento, por seis votos a favor, el Pleno acuerda ratificar la misma.

A continuación, da cuenta al Pleno, para su conocimiento, del escrito remitido por la propia Alcaldía, para solicitar a la Excm. Diputación de Almería, la suspensión de la actuación denominada "Reparaciones en Nave Industrial", debido a que las naves han sido arrendadas, y que la subvención se destine a la actuación "Camino Amon y Ramales", que consistirá en la mejora del Camino Amón y la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	22/05/2018 12:59:13 22/05/2018 12:58:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		





## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

construcción de dos ramales de tubería de 110 centímetros, las cuales se conducirán hacia el Paraje el Rincón y hacia el Paraje Casablanca.

Seguidamente, da cuenta al Pleno de la comunicación recibida por Telefónica de España S.A.U., en el cual se adjunta el " Plan de despliegue por Telefónica de España de una Red de Acceso de Nueva Generación mediante Fibra Óptica en el Municipio de Huécija", cuya aprobación solicitan expresamente, ya que esta implantación comenzaría en abril de 2018, y a fin de coordinar su instalación en el marco de futuras actuaciones de infraestructuras de obra civil, y facilitar los futuros despliegues con una adecuada gestión y utilización del dominio público y cumplimiento de las determinaciones contenidas en la legislación vigente.

Teniendo conocimiento, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar el mencionado Plan de despliegue de la Red de Acceso de Nueva Generación mediante Fibra Óptica en el Municipio de Huécija.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la necesidad de determinar las Fiestas Locales para el año 2019 de esta Localidad, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

Debatido el tema el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	22/05/2018 12:59:13 22/05/2018 12:58:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Determinar las Fiestas Locales los días:

- 1.- Día 16 de julio, martes, coincidiendo con la celebración Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Sra. la Virgen del Carmen.
- 2.- Día 3 de mayo, viernes coincidiendo con la celebración del día de la Cruz.

### PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE GASTOS FIESTAS DE SAN BLAS.

Por la Concejal Delegada de Desarrollo Económico y Cultura, D<sup>a</sup>. Carmen Cortés Duarte se da cuenta al Pleno de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Blas:

FLORES DEL PONIENTE	935
ESPECTACULOS SDOBLEC	7986
MANUEL JESUS RAMON	236,5
TRINIDAD LAZARO	234,2
KDK PRODUCCIONES	847
SEYGO EXCLUSMAS	842,39
JUAN SEGURA MOLINA	310,03
GASTROSUR	51,54
AMUVER	2500
PAELLAS SIERRA NEVADA	561,55
GRANADA ACTIVA	847
MESON AL PIE DE LA TORRE	37
ADOLFO	157,3
CARMEN DUARTE	22,25
CHURRERIA HNOS MANZANO	200
COHETES	4437,07
SERGIO BUENO AGUILERA	1452
<b>TOTAL</b>	<b>21656,83</b>
<b>INGRESOS</b>	
TOTAL DONANTES	2097
PAGO BARRA	1066
<b>TOTAL</b>	<b>3163</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>18493,83</b>

El Pleno, por cuatro votos a favor del Partido

Código Seguro De Verificación:	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	22/05/2018 12:59:13	
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	22/05/2018 12:58:34	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Socialista y dos votos en contra del Partido Popular, aprueba los gastos mencionados.

### PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE GASTOS.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno para su aprobación la relación de gastos contraídos hasta la fecha:

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
ALMESU S.L.	58,08	01-679
CARMEN DUARTE CORTES	514,51	192
CARMEN DUARTE CORTES	678,95	193
MANUEL JESUS RAMON GARCIA	45,42	24
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	270,85	3
CHURRERIA HERMANOS MANZANO	200	6
SDAD. GRAL DE AUTORES Y EDITORES	1.073,58	1180127790
FERRETERIA EFREN SCA	112,26	18032
EE.SS. MARQUEZ LAO, S.L.U	172,72	0-000097/18
COMERCIAL SAN RAFAEL	4.732,79	603
DUPLEX ELEVACION S.L.	138,09	F-20ALM1801209
LAUREANO CANTON GIMENEZ	157,60	A 2852
JUAN GONZALEZ SALVADOR	791,88	C-2
JUAN GONZALEZ SALVADOR	193,60	T-12
QUIMICOS CASTAÑO	262,09	QC 15602
MONTAJES ELECT.ROMAR	3146,00	2018 007
ENDESA XXI S.L.U.	582,72	S1M801N0131385
ENDESA XXI S.L.U.	28,22	S1M801N0185305
ENDESA XXI S.L.U.	195,71	S1M801N0185330
ENDESA XXI S.L.U.	14,58	S1M801N0185321
ENDESA XXI S.L.U.	727,08	S1M801N0190527
ENDESA XXI S.L.U.	28,98	S1M801N0185328
ENDESA XXI S.L.U.	17,01	S1M801N0176892
ENDESA XXI S.L.U.	29,63	S1M801N0180892
ENDESA ENERGIA SAU	616,37	PZZ801N0027914
ENDESA ENERGIA SAU	1.745,24	P1M801N0207660

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	22/05/2018 12:59:13	
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	22/05/2018 12:58:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>			



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

El Pleno, por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular, aprueba los gastos mencionados.

### **PUNTO SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La concejal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Ana María Vizcaíno Amat, hace el siguiente ruego: En el Pleno de 9 de octubre de 2017, preguntó por las humedades que el vecino José Blas Guillén Duarte tiene en su casa, que a día de hoy no se ha dado solución y que les consta que también hay humedades en la casa de la Música y en la Farmacia, ruega se arreglen los desperfectos cuanto antes.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la esposa de este vecino estuvo presente cuando el técnico de Diputación y el operario de servicios múltiples estuvieron comprobando en la mencionada casa que no hay ningún tipo de fuga, no obstante, se ha pedido que el jefe de servicio de detección de fugas de la Excma. Diputación emita el informe sobre el motivo posible de las fisuras en la casa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión de lo que yo, la secretaria Accidental CERTIFICO.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	22/05/2018 12:59:13
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	22/05/2018 12:58:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/5gs1nD4a6kpur5PAIXefNA==</a>		

